

a Ud. y a su estimable familia para que se sirvan concurrir a la

Velada Literaria y Musical,

que en celebración del primer Centenario del nacimiento del inmaculado democrata,

C. Benito Juárez,

y bajo la presidencia del Sr. Gobernador del Estado, tendrá lugar en el Teatro Principal de esta Ciudad el miércoles 21 del presente, a las 8 y 30 p. m., conforme al adjunto programa.

Toluca, Marzo de 1906.

Vázquez,



Francisco,

UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

GACETA Universitaria

Órgano Oficial de Publicación y Difusión

Núm. 223, Enero 2014
Época XIV, Año XXX, Toluca, México

SR
Secretaría de Rectoría

concurrir a la

Velada Literaria y Musical,

*que en celebración del primer Centenario del
nacimiento del inmaculado democrata,*

C. Benito Juárez,

*y bajo la presidencia del Sr. Gobernador del Es-
tado, tendrá lugar en el Teatro Principal de esta
Ciudad el miércoles 21 del presente, a las 8 y 30
p. m., conforme al adjunto programa.*

Toluca, Marzo de 1906.

W. Vázquez,



Francisco...

UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

DIRECTORIO

Dr. en D. Jorge Olvera García

RECTOR

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

SECRETARIO DE DOCENCIA

Dra. en Est. Lat. Ángeles María del Rosario Pérez Bernal

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en E. P. D. Ivett Tinoco García

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en Com. Ricardo Joya Cepeda

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. en E. Javier González Martínez

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Senties

SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Lic. en D. Jorge Bernaldez García

SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

M. en A. Emilio Tovar Pérez

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM Y UAP

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla

CONTRALOR UNIVERSITARIO

Profr. Inocente Peñaloza García

CRONISTA

Fecha de publicación:

20 de febrero de 2014



DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
DIRECTOR

M. en D. Luis Enrique Parra Alva
COORDINADOR GENERAL

C.D. Adriana Ivonne Gómez López
EDITORIA

Dirección General de Comunicación
Universitaria
DISEÑO Y ANUNCIOS

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores
DIAGRAMACIÓN

C. Daniza Géniz Cisneros
COLABORADORA

Lic. en D. G. Marcela Pineda Téllez
Lic. en D.G. Luis Ángel Velázquez Vega

INFOGRAFÍAS

Lic. en Com. Martha Valdespino Vargas
ARTE

Lázaro Hernández López
Orlando Tenorio Flores
FOTOGRAFÍA

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2013	6
---	----------

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:

Solicitudes de licencia

Maestro Rafael Juárez Toledo	7
Maestra Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac	9

Prórrogas de licencia

Doctora Georgina María Arredondo Ayala	11
Maestra Rosa María Camacho Quiroz	13
Maestro Leobardo de Jesús Almonte	15
Maestra María del Carmen Gómez Chagoya	17
Maestro Josué Deniss Rojas Aragón	20
Maestra Ma. de Lourdes Vargas Santillán	22
Maestra Guadalupe Vázquez Mejía	24

Adenda del programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario	26
--	----

Cambio de denominación del Plantel “Atlacomulco” a Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria	29
---	----

Impartición del proyecto curricular de la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales en la modalidad a distancia	32
--	----

Impartición del proyecto curricular de la Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec	35
--	----

Creación del proyecto curricular de la Licenciatura en Estudios Cinematográficos	38
---	----

Creación del proyecto curricular de la Licenciatura en Música	41
---	----

Otorgamiento del RectoraDO Honoris Causa a la Fraternidad Institutense	44
--	----

Publicación de la Convocatoria para el Otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario 2013	48
--	----

Convenios

Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	49
Convenio de colaboración y de transferencia de recursos entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Fundación Educación Superior-Empresa A.C.	53
Memorándum de entendimiento entre University of North Texas y la Universidad Autónoma del Estado de México	59
Informe Anual de Actividades 2013 de las Comisiones del H. Consejo Universitario	61
Montos y rangos máximos para la ejecución de obra pública y contratación de servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal del año 2014	90
Montos y rangos máximos para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, para el ejercicio fiscal del año 2014	92
Fe de erratas	95

PRIMER INFORME

Administración 2013 - 2017

3 de marzo de 2014

Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos"

CU
Contraloría Universitaria



Ejercemos recursos públicos con transparencia y rendición de cuentas



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2013.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: a los CC. Luis Eduardo Retama Arriaga y César Jesús Rivas Contreras, representantes propietario y suplente respectivamente, de los alumnos del Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria.
4. Se designó al maestro en Artes Visuales Janitzio Alatríste Tobilla, director de la Facultad de Artes, por el periodo del 17 de diciembre de 2013 a diciembre de 2017.
5. Se designó al maestro en Responsabilidad Social Antonio Sámano Ángeles, director del Centro Universitario UAEM Atlacomulco, por el periodo del 17 de diciembre de 2013 a diciembre de 2017.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la Dra. Laura Luz Valero Conzuelo, presentada por la Facultad de Ingeniería.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo del Mtro. Néstor Ponce García, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.
8. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.
9. Se turnó a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios el siguiente documento:
 - Propuesta de cambio de denominación del Plantel "Atlacomulco" de la Escuela Preparatoria por el de Plantel "Isidro Fabela Alfaro" de la Escuela Preparatoria, presentada por el Plantel "Atlacomulco" de la Escuela Preparatoria.
10. Se turnó a la Comisión del Mérito Universitario el siguiente documento:
 - Propuesta para otorgar el reconocimiento de Rector Honoris Causa a la Fraternidad Institutense.
11. Se concedió el beneplácito para que la leyenda de la correspondencia oficial del próximo año sea:

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO RAFAEL JUÁREZ TOLEDO PARA REALIZAR TRABAJO DE TESIS DOCTORAL EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el maestro Rafael Juárez Toledo:

- Es profesor de tiempo completo definitivo adscrito a la Facultad de Economía.
- Tiene una antigüedad de 2 años 10 meses como profesor definitivo en nuestra Institución.
- Obtuvo el grado de maestro en Economía en la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 8.80.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un año a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.

Se emite el siguiente:

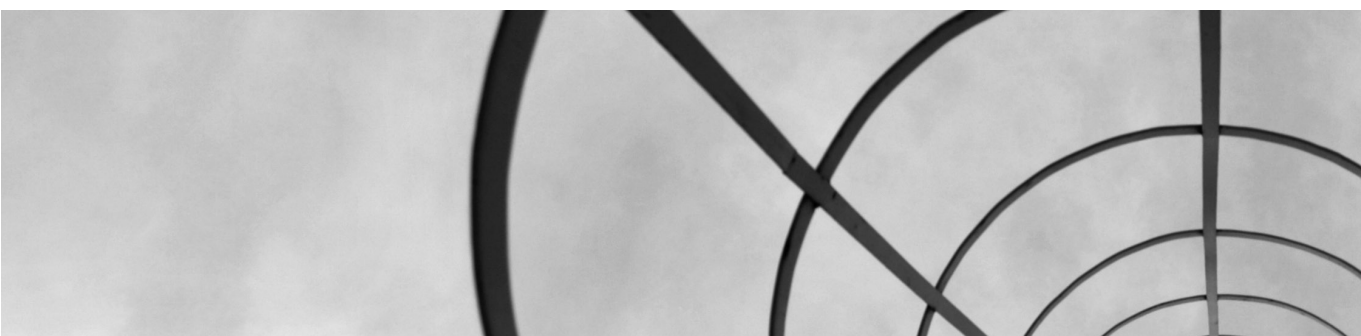
DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Rafael Juárez Toledo en su calidad de profesor de tiempo

completo definitivo, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para realizar trabajo de tesis doctoral en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Al término de este periodo el maestro Rafael Juárez Toledo deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de julio de 2014 un informe de avance porcentual en la escritura de tesis y trabajo de investigación avalados por su tutor académico para ser analizado por la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de agosto de 2014.

TERCERO. El maestro Rafael Juárez Toledo deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MÓNICA MARINA MONDRAGÓN IXTLAHUAC PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la maestra Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac:

- Es profesora de tiempo completo definitiva adscrita a la Facultad de Ingeniería.
- Tiene una antigüedad de 4 años 9 meses como profesora definitiva en nuestra Institución.
- Es ingeniera en Diseño Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey con un promedio general de 8.90.
- Obtuvo el grado de maestra en Administración por la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 8.40.
- Solicita licencia con goce de sueldo a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2017.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con

goce de sueldo a la maestra Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para realizar estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Mondragón Ixtlahuac deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de julio de 2014 informe de actividades, avance porcentual global en la escritura de tesis y trabajo de investigación y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo avalados por su tutor académico, lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2014.

TERCERO. La maestra Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA DOCTORA GEORGINA MARÍA ARREDONDO AYALA PARA CONCLUIR ESTANCIA POSDOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la doctora Georgina María Arredondo Ayala:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Entregó informe parcial de actividades (agosto de 2013 a la fecha) avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses del 1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la doctora Georgina María Arredondo Ayala en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para concluir estancia posdoctoral en la Universidad de Quintana Roo.

SEGUNDO. La doctora Georgina María Arredondo Ayala deberá entregar en la Facultad de Antropología en el mes de julio de 2014 un informe final de actividades avalado por su tutor académico; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2014.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ROSA MARÍA CAMACHO QUIROZ PARA CONCLUIR ESCRITURA DE TESIS DE DOCTORADO EN LETRAS MODERNAS EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la maestra Rosa María Camacho Quiroz:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Entregó oficio firmado por la directora del Departamento de Letras de la Universidad Iberoamericana informando que la maestra Camacho Quiroz está realizando las correcciones señaladas en su tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Rosa María Camacho Quiroz en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para concluir el trabajo de tesis del Doctorado en Letras Modernas en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO. La maestra Rosa María Camacho Quiroz deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de julio de 2014 un comunicado indicando la fecha de examen correspondiente.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LEOBARDO DE JESÚS ALMONTE PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el maestro Leobardo de Jesús Almonte:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de tiempo completo definitivo durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Envío informe de actividades del cuarto semestre con un avance de 50% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Leobardo de Jesús Almonte en su calidad de profesor de tiempo completo definitivo, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para continuar los estudios de Doctorado en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. El maestro Leobardo de Jesús Almonte deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de julio de 2014, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de investigación y escritura de tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo avalados por su tutor académico; lo anterior para su evaluación por la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2014.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CHAGOYA PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

Se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la maestra María del Carmen Gómez Chagoya:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- Entregó informe de actividades del sexto semestre con un avance de 80% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Entregó constancia de calificaciones con un promedio general de 9.8.
- Ha concluido la fase escolarizada del programa de doctorado.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014.

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Carmen Gómez Chagoya en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014** para concluir estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación que ofrece el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

SEGUNDO. La maestra María del Carmen Gómez Chagoya deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de junio de 2014 un comunicado en el que se especifique la fecha de presentación del examen de grado.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014



7 años

Uni Radio 99.7



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

El sonido que te transforma

- mesa de análisis • programas especiales •
- presentación de libros •
- refrescamos nuestra imagen sonora •
- twitcam con el rector • nuevo formato para Criterio •
- conciertos •



DGCU
Directorio General de Comunicación Universitaria

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOSUÉ DENISS ROJAS ARAGÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el maestro Josué Deniss Rojas Aragón:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de tiempo completo definitivo durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Entregó informe de actividades del segundo semestre con un avance de 32% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Josué Deniss Rojas Aragón en su calidad de profesor de tiempo completo definitivo, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para continuar estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por el maestro Josué Deniss Rojas Aragón a la entrega en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones; así como notificarlo a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posterior a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MA. DE LOURDES VARGAS SANTILLÁN PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la maestra Ma. de Lourdes Vargas Santillán:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Entregó informe de actividades del segundo semestre con un avance de 50% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Ma. de Lourdes Vargas Santillán en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para continuar estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la maestra Ma. de Lourdes Vargas Santillán a la entrega en el Centro Universitario UAEM Zumpango de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones; así como notificarlo a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de treinta días naturales posterior a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA GUADALUPE VÁZQUEZ MEJÍA PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la maestra Guadalupe Vázquez Mejía:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Entregó informe de actividades del primer semestre con un avance de 20% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Guadalupe Vázquez Mejía en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2014 al 31 de julio de 2014** para continuar estudios de Doctorado en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la maestra Guadalupe Vázquez Mejía a la entrega en la Facultad de Ingeniería de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre; así como notificarlo a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de quince días naturales.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PARLAMENTARIO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21, 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 3, 11, 54, fracción III, 99 fracción V, inciso c, del Estatuto Universitario; 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 busca que el posgrado represente el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, las empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad. Igualmente se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudios en todos sus niveles.

Que uno de los desafíos del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 es formar recursos humanos con un alto grado de competitividad y a la altura de las exigencias de una región que es punta de lanza en el desarrollo económico y social de la nación. Para atender lo anterior, es necesario consolidar

las fortalezas de los programas de Estudios Avanzados, impulsar la internacionalización de los posgrados y fomentar la competitividad y movilidad de los estudiantes graduados, para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad.

Que la Facultad de Derecho presentó a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la solicitud de adenda a la Maestría en Derecho Parlamentario, en modalidad a distancia, respecto a la modificación del perfil de ingreso, requisitos de ingreso, incorporación del examen final de conocimientos como modalidad para la obtención de grado, previa evaluación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.

Que la propuesta de adenda del programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la implementación de la adenda del programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario, la facultad deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario, la Facultad de Derecho se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de los integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.
- Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados, de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas del trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme al plan de estudios.
- Al concluir cada periodo lectivo, la Facultad de Derecho deberá evaluar el desarrollo de la maestría y presentar un informe sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante sus HH. Consejos Académico y de Gobierno, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, se turnará una

copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosamente y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de adenda a la Maestría en Derecho Parlamentario, en modalidad a distancia, respecto a la modificación del perfil de ingreso, requisitos de ingreso, incorporación del examen final de conocimientos como modalidad para la obtención de grado, presentada por la Facultad de Derecho.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

MAESTRO O MAESTRA EN DERECHO PARLAMENTARIO

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 22 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL PLANTEL “ATLACOMULCO” DE LA ESCUELA PREPARATORIA PARA CAMBIAR SU DENOMINACIÓN A PLANTEL “ISIDRO FABELA ALFARO” DE LA ESCUELA PREPARATORIA

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, 3, 21 fracción V, 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 3, 3 Bis, 11, 16 fracción III, 62 fracción IV, 71, 77, 99 fracción V inciso c, del Estatuto Universitario, 4 y 13 del Reglamento de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plantel “Atlacomulco” tiene su antecedente en la “Preparatoria Regional Atlacomulco”, fundada en 1971, y que obtuvo su incorporación a la UAEM el 6 de julio de 1971.

Que el Artículo 62°, fracción IV del Estatuto Universitario establece que se debe promover en los universitarios el fortalecimiento y perfeccionamiento de una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad, así como de una identidad con la Universidad.

Que, mediante decreto de fecha 16 de octubre de 1996, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión inscribió con letras de oro en el Muro del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, en ceremonia solemne, los nombres de los distinguidos diplomáticos mexicanos Isidro Fabela y Genaro Estrada, en reconocimiento a sus trayectorias y aportes a la diplomacia mexicana.

Que el licenciado Isidro Fabela Alfaro es oriundo de Atlacomulco.

Que su obra lo destacó como un luchador por la libertad de los pueblos e individuos, promotor de la solución pacífica de las controversias internacionales, impulsor de la igualdad jurídica de los estados y defensor de la legalidad frente a la violencia y la opresión.

Que contribuyó a la construcción de una política exterior mexicana sustentada en valores perennes y universales como la solidaridad, la cooperación, la autodeterminación y el pacifismo, mismos que continúan siendo un baluarte del internacionalismo, de la convivencia armónica entre naciones y de una cultura de paz.

Que por su invaluable aportación a la autonomía de nuestra Universidad, nuestra Casa de Estudios mantiene un estrecho vínculo y un elevado compromiso con Don Isidro Fabela Alfaro, prominente mexicano, ilustre mexicano e hijo predilecto de Atlacomulco.

Que para la sociedad, como para las instituciones, reconocer los nombres y las obras que forman parte de su pasado constituye una tradición de humanismo y gratitud, así como también un acto de nobleza y lealtad hacia quienes contribuyeron a conformar el presente del que todos formamos parte.

Que los integrantes de la comunidad universitaria del Plantel “Atlacomulco” de la Escuela Preparatoria, somete a la consideración del H. Consejo Universitario la propuesta de cambio de denominación a Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria.

Que una vez analizados los argumentos que fundamentan esta petición, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al Honorable Consejo Universitario que se apruebe la solicitud del Plantel “Atlacomulco” para cambiar su denominación a Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, CON SISTEMA DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 13 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que tanto el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la UAEM, coinciden en la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y diversificar la oferta educativa.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017, en el eje transversal 3.1 *Universidad solidaria con el desarrollo estatal*, destaca la estrategia de ampliar la cobertura con la creación de unidades académicas profesionales, licenciaturas y estudios avanzados acordes a la dinámica estatal y a las prioridades de desarrollo regional, enfatizando en la educación a distancia.

Que el Plan General de Desarrollo 2009-2021 señala como elemento de la visión de la UAEM a 2021, ofrecer educación de calidad en las modalidades presencial, abierta y a distancia para ampliar el acceso a la educación media superior y superior, así como distinguirse por tener una de las mayores coberturas dentro del estado de México.

Que una de las líneas para el desarrollo institucional a 2021, presentada en el Plan General de Desarrollo 2009-2021, destaca la ampliación y diversificación de la matrícula bajo criterios ordenados que vinculen a los programas con las áreas prioritarias y de vocación regional, teniendo en cuenta las tendencias internacionales y nacionales del mercado laboral.

Que el estudio de factibilidad realizado para la Región XIII Toluca —integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Texcalyacac, Toluca y Zinacantepec—, registra para este territorio una población de 1'546,418 habitantes, y una tasa media de crecimiento anual del 2.0%.

Que en la región la estructura de la población en edad productiva se ha modificado a tal grado que el 59.3% de los habitantes se encuentran en el grupo de edad de 15 a 59 años. La población ocupada se concentra en los sectores primario y terciario.

Que la zona metropolitana del valle de Toluca se caracteriza por tener una economía basada, principalmente, en el sector terciario,

donde se presenta una fuerte concentración de fuentes de empleo y servicios, así como las relaciones de intercambio comercial.

Que la región registra 142,159 jóvenes en el grupo de edad de 19 a 23 años, demandante de educación superior, y una cobertura educativa en estudios profesionales de 36.0%.

Que la oferta educativa de la región se integra por 391 programas educativos o 165 planes de estudio, impartidos por 57 instituciones de educación superior, siendo los de mayor presencia los programas de Derecho, Administración, Contaduría, Informática y Mercadotecnia.

Que con la impartición de la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales en la modalidad no escolarizada, se amplía la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de México de manera armónica con la dinámica socioeconómica de la entidad mexiquense. Así mismo se extiende la cobertura en la formación de universitarios capaces de intervenir en las actividades económicas, comerciales y financieras con el fin de optimizar el potencial exportador de la entidad.

Que el Artículo 52 Bis, del Capítulo I *De la Docencia Universitaria*, del Título Tercero, *De la Academia Universitaria*, del Estatuto Universitario, establece que la docencia se desarrollará en un organismo académico, centro universitario o dependencia académica, en

un plantel de la Escuela Preparatoria, en dos o más organismos, centros o dependencias, o entre la Universidad y otras instituciones.

Que de acuerdo a la fracción III del Artículo 54 del Capítulo I, *De la Docencia Universitaria*, del Título Tercero, *De la Academia Universitaria*, del Estatuto Universitario, la propuesta de creación de un nuevo programa educativo corresponde al director del organismo académico o centro universitario que lo impartirá, previo dictamen de los Consejos Académico y de Gobierno.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe la propuesta para la impartición del proyecto curricular de la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales, en la modalidad no escolarizada, con sistema de enseñanza a distancia, con la finalidad de incorporarlo formalmente a la oferta educativa de la UAEM en el ciclo escolar 2014-2015 y avanzar en los procesos de promoción de la misma.

SEGUNDO. Que la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales, en la modalidad no escolarizada, con sistema de enseñanza a distancia, sea impartida por la Facultad de Economía.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN TURISMO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 13 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
2. Que tanto el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la UAEM, coinciden en la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y diversificar la oferta educativa.
3. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017, en el eje transversal 3.1 *Universidad solidaria con el desarrollo estatal*, destaca la estrategia de ampliar la cobertura con la creación de unidades académicas profesionales, licenciaturas y estudios avanzados acordes a la dinámica estatal y a las prioridades de desarrollo regional.
4. Que el Plan General de Desarrollo 2009-2021 señala como elemento de la visión de la UAEM a 2021 ofrecer educación de calidad en las modalidades presencial, abierta y a distancia para ampliar el acceso a la educación media superior y superior, así como distinguirse por tener una de las mayores coberturas dentro del Estado de México.
5. Que una de las líneas para el desarrollo institucional a 2021, presentada en el Plan General de Desarrollo 2009-2021, destaca la ampliación y diversificación de la matrícula bajo criterios ordenados que vinculen a los programas con las áreas prioritarias y de vocación regional, teniendo en cuenta las tendencias internacionales y nacionales del mercado laboral.
6. Que el estudio de factibilidad realizado para la Región VI Ixtapan de la Sal —integrada por los municipios de Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán—, registra para este territorio una población de 431,701 habitantes, y una tasa media de crecimiento anual de 1.03%.
7. Que la población en edad productiva, de 15 a 59 años, equivale al 59.3% de la población regional y que las necesidades de este grupo están relacionadas con la educación, salud y empleo. La población ocupada se concentra en los sectores primario y terciario.

8. Que la región registra 39,461 jóvenes en el grupo de edad de 19 a 23 años, demandante de educación superior, y una cobertura educativa en estudios profesionales de 9.8%.
9. Que la oferta educativa de la región se integra por 44 programas educativos o 27 planes de estudio, impartidos por 13 instituciones de educación superior, siendo los de mayor presencia los programas de Educación Primaria, Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales.
10. Que el comercio al por menor y los servicios relacionados con el Turismo son base importante de la economía regional. Destacando el sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
11. Que la apertura de la Licenciatura en Turismo responde a la necesidad de atender las demandas educativas en la región y con ello coadyuvar al desarrollo económico y social de la zona sur de la entidad mexiquense.
12. Que con la impartición de la Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec, se formarán universitarios para intervenir profesionalmente en el desarrollo de la actividad turística a través de la gestión del patrimonio natural y cultural de la región.
13. Que el Artículo 52 Bis, del Capítulo I *De la Docencia Universitaria*, del Título

Tercero, *De la Academia Universitaria*, del Estatuto Universitario, establece que la docencia se desarrollará en un organismo académico, centro universitario o dependencia académica, en un plantel de la Escuela Preparatoria, en dos o más organismos, centros o dependencias, o entre la Universidad y otras instituciones.

14. Que de acuerdo a la fracción III del Artículo 54 del Capítulo I, *De la Docencia Universitaria* del Título Tercero, *De la Academia Universitaria*, del Estatuto Universitario, la propuesta de creación de un nuevo programa educativo corresponde al director del organismo académico o centro universitario que lo impartirá, previo dictamen de los Consejos Académico y de Gobierno.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe la propuesta para la impartición del proyecto curricular de la Licenciatura en Turismo, con la finalidad de incorporarlo formalmente a la oferta educativa de la UAEM en el ciclo escolar 2014-2015 y avanzar en los procesos de promoción de la misma.

SEGUNDO. Que la Licenciatura en Turismo sea impartida en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS PARA SU IMPARTICIÓN EN LA FACULTAD DE ARTES

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 13 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
2. Que tanto el Programa Sectorial de Educación 2013–2018, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011–2017 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013–2017 de la UAEM, coinciden en la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y diversificar la oferta educativa.
3. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013–2017, en el eje transversal 3.1 *Universidad solidaria con el desarrollo estatal*, destaca la estrategia de ampliar la cobertura con la creación de unidades académicas profesionales, licenciaturas y estudios avanzados acordes a la dinámica estatal y a las prioridades de desarrollo regional.
4. Que el Plan General de Desarrollo 2009–2021 señala como elemento de la visión de la UAEM a 2021, ofrecer educación de calidad en las modalidades presencial, abierta y a distancia para ampliar el acceso a la educación media superior y superior, así como distinguirse por tener una de las mayores coberturas dentro del estado de México.
5. Que una de las líneas para el desarrollo institucional a 2021, presentada en el Plan General de Desarrollo 2009–2021, destaca la ampliación y diversificación de la matrícula bajo criterios ordenados que vinculen los programas con las áreas prioritarias y de vocación regional, teniendo en cuenta las tendencias internacionales y nacionales del mercado laboral.
6. Que el estudio de factibilidad realizado para la Región XIII Toluca —integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Texcalyacac, Toluca y Zinacantepec—, registra para este territorio una población de 1'546,418 habitantes, y una tasa media de crecimiento anual del 2.0%.
7. Que la región participa con el 7.8% de la producción estatal, mediante una población económicamente activa de

más de 621 mil personas y una tasa de ocupación del 95%. La población ocupada se ubica principalmente en el sector terciario (66.8%), seguido por el secundario (28.1%) y finalmente el primario (4.0%).

8. Que la región registra 142,159 jóvenes en el grupo de edad de 19 a 23 años, demandante de educación superior, y una cobertura educativa en estudios profesionales de 36.0%.
9. Que la oferta educativa de la región se integra por 391 programas educativos o 165 planes de estudio, impartidos por 57 instituciones de educación superior; siendo los de mayor presencia los programas de Derecho, Administración, Contaduría, Informática y Mercadotecnia.
10. Que la creación de la Licenciatura en Estudios Cinematográficos responde a la necesidad de formar cuadros profesionales en el campo cinematográfico que contribuyan a: resolver necesidades educativas y de investigación a través del cine documental; la divulgación y preservación de la cultura y la historia a través de la mirada cinematográfica; el registro audiovisual de los acontecimientos fundamentales de la sociedad y la producción audiovisual de ficción.
11. Que la Licenciatura en Estudios Cinematográficos formará universitarios para intervenir profesionalmente en: la dirección de proyectos cinematográficos de ficción y documental; la elaboración de la preproducción, producción y postproducción de proyectos cinematográficos; la fotografía proyectos cinematográficos; la escritura de cortos, medios y largometrajes ficcionales y documentales; la edición de proyectos cinematográficos y televisivos; el ensamble de montajes haciendo uso de la sintaxis cinematográfica;

y la sonorización de proyectos cinematográficos y televisivos.

12. Que para la elaboración de la propuesta se integró un Comité Curricular con académicos de la Facultad de Artes quienes contaron con la asesoría externa de expertos disciplinarios en Cinematografía.
13. Que el Artículo 52 Bis, del Capítulo I *De la Docencia Universitaria*, del Título Tercero *De la Academia Universitaria*, del Estatuto Universitario, establece que la docencia se desarrollará en un organismo académico, centro universitario o dependencia académica, en un plantel de la Escuela Preparatoria, en dos o más organismos, centros o dependencias, o entre la Universidad y otras instituciones.
14. Que de acuerdo a la fracción III del Artículo 54 del Capítulo I, *De la Docencia Universitaria*, del Título Tercero, *De la Academia Universitaria* del Estatuto Universitario, la propuesta de creación de un nuevo programa educativo corresponde al director del organismo académico o centro universitario que lo impartirá, previo dictamen de los Consejos Académico y de Gobierno.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe el proyecto curricular de la Licenciatura en Estudios Cinematográficos, con la finalidad de incorporarlo formalmente a la oferta educativa de la UAEM en el ciclo escolar 2014-2015 y avanzar en los procesos de promoción de la misma.

SEGUNDO. Que la Licenciatura en Estudios Cinematográficos sea impartida en la Facultad de Artes.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA PARA SU IMPARTICIÓN EN LA FACULTAD DE ARTES

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 13 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
2. Que tanto el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la UAEM coinciden en la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y diversificar la oferta educativa.
3. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017, en el eje transversal 3.1 *Universidad solidaria con el desarrollo estatal*, destaca la estrategia de ampliar la cobertura con la creación de unidades académicas profesionales, licenciaturas y estudios avanzados acordes a la dinámica estatal y a las prioridades de desarrollo regional.
4. Que el Plan General de Desarrollo 2009-2021 señala como elemento de la visión de la UAEM a 2021, ofrecer educación de calidad en las modalidades presencial, abierta y a distancia para ampliar el acceso a la educación media superior y superior, así como distinguirse por tener una de las mayores coberturas dentro del estado de México.
5. Que una de las líneas para el desarrollo institucional a 2021, presentada en el Plan General de Desarrollo 2009-2021, destaca la ampliación y diversificación de la matrícula, bajo criterios ordenados que vinculen a los programas con las áreas prioritarias y de vocación regional, teniendo en cuenta las tendencias internacionales y nacionales del mercado laboral.
6. Que el estudio de factibilidad realizado para la Región XIII Toluca —integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Texcalyacac, Toluca y Zinacantepec—, registra para este territorio una población de 1'546,418 habitantes, y una tasa media de crecimiento anual del 2.0%.
7. Que la región participa con el 7.8% de la producción estatal, mediante una población económicamente activa de más de 621 mil personas y una tasa de ocupación del 95%. La población ocupada se ubica principalmente en el sector terciario (66.8%), seguido por el secundario (28.1%) y finalmente el primario (4.0%).

8. Que la región registra 142,159 jóvenes en el grupo de edad de 19 a 23 años, demandante de educación superior, y una cobertura educativa en estudios profesionales de 36.0%.
9. Que la oferta educativa de la región se integra por 391 programas educativos o 165 planes de estudio, impartidos por 57 instituciones de educación superior; siendo los de mayor presencia los programas de Derecho, Administración, Contaduría, Informática y Mercadotecnia.
10. Que la creación de la Licenciatura en Música responde a la necesidad de formar profesionistas que atiendan necesidades como la integración y articulación de diferentes estilos musicales en una nueva producción sonora contemporánea; la formación de un sistema de conocimientos multidisciplinarios sobre la sonoridad histórica y posmoderna; el mejoramiento de la planta docente para la educación artística en general y la educación musical especializada y la organización e instrumentación de políticas culturales.
11. Que la Licenciatura en Música formará universitarios para intervenir profesionalmente en: la composición de repertorios para orquestas, solistas, grupos de cámara y medios audiovisuales; la integración y dirección de agrupaciones instrumentales y vocales; la ejecución e interpretación de un instrumento musical; la impartición de docencia musical en todos los niveles educativos; la investigación y análisis del fenómeno sonoro; y la promoción y gestión del arte sonoro.
12. Que para la elaboración de la propuesta se integró un Comité Curricular con académicos de la Facultad de Artes quienes contaron con la asesoría externa de expertos disciplinarios en Música.
13. Que el Artículo 52 Bis, del Capítulo I *De la Docencia Universitaria*, del Título Tercero,

De la Academia Universitaria, del Estatuto Universitario, establece que la docencia se desarrollará en un organismo académico, centro universitario o dependencia académica, en un plantel de la Escuela Preparatoria, en dos o más organismos, centros o dependencias, o entre la Universidad y otras instituciones.

14. Que de acuerdo a la fracción III del Artículo 54 del Capítulo I, *De la Docencia Universitaria*, del Título Tercero, *De la Academia Universitaria* del Estatuto Universitario, la propuesta de creación de un nuevo programa educativo corresponde al director del organismo académico o centro universitario que lo impartirá, previo dictamen de los Consejos Académico y de Gobierno.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe el proyecto curricular de la Licenciatura en Música, con la finalidad de incorporarlo formalmente a la oferta educativa de la UAEM en el ciclo escolar 2014-2015 y avanzar en los procesos de promoción de la misma.

SEGUNDO. Que el primer ciclo escolar de la Licenciatura en Música sea impartido en las instalaciones de la Facultad de Artes, en tanto se crea, construye e instala la Escuela de Música.

TERCERO. Corresponde a la Facultad de Artes la administración académica y escolar del primer ciclo de la Licenciatura en Música, en tanto que la designación de su coordinador, personal académico y administrativo, y el establecimiento de su forma de organización administrativa y departamental, corresponde a la Administración Central de la Universidad por conducto de la Secretaría de Docencia.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de enero de 2014

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN RECTOR HONORIS CAUSA A LA FRATERNIDAD INSTITUTENSE

Al Honorable Consejo Universitario:

El Dr. en D. Jorge Olvera García, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V, 3, 24 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 3, 11, 12, 13 fracción IV del Estatuto Universitario, 3, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, y

CONSIDERANDO

Que con el objetivo de fomentar el amor de los universitarios para con la historia de la Institución y sus símbolos, debe ser un objetivo prioritario, se ha trabajado en el fortalecimiento de la identidad forjando lazos de unidad y compromiso entre la comunidad universitaria, lo cual implica conocer y enorgullecerse de nuestras raíces, robustecer los valores y fines institucionales y sentirse parte de ellos buscando la armonía y complementación.

Que la Fraternidad Institutense está conformada por exalumnos que fueron testigos de la transformación del ICLA en Universidad, y es llamada Generación de Enlace pues

siendo alumnos del ICLA fueron los primeros en egresar de la UAEM (1955-1956).

Que en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2013 del H. Consejo Universitario se aprobó el dictamen de iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el cual se estipula que el Reconocimiento Rector Honoris Causa se podrá otorgar a personas morales, por lo que ahora es posible brindarlo a la Fraternidad Institutense, a propuesta de nuestro Señor Rector.

Que una vez analizadas minuciosamente y exhaustivamente las contribuciones excepcionales con respecto a la integración y fortalecimiento de la identidad, aportaciones y a la difusión y la extensión universitaria, la Comisión del Mérito Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que sea aprobado el otorgamiento del Rectorado Honoris Causa a la Fraternidad Institutense.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. Ivett Vilchis Torres

Directora del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay
Kintana” de la Escuela Preparatoria

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez

Consejera profesora de los
planteles de la Escuela Preparatoria

C. Cristian Konzuelo Nava

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Toluca, México, 16 de enero de 2014



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA NOTA AL SERVICIO UNIVERSITARIO 2013

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 20, 21 fracción VI y XII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 3 Bis, 4, 14, 15, 25 y 31 fracción III del Estatuto Universitario; 1, 3, 5 fracción V, 48 Bis y 48 Bis 1 y 48 Bis 2 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que además la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes los valores y principios connaturales a su ser y deber ser, siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Universidad tiene la facultad de reconocer públicamente los méritos de superación,

responsabilidad y creatividad a los universitarios y a todas aquellas personas merecedoras de tal distinción que hayan realizado una labor eminente. Otorgará reconocimientos y estímulos a los integrantes de la comunidad universitaria que hayan destacado en su actividad institucional.

Que el H. Consejo Universitario tuvo a bien reformar los artículos 1 y 3, adicionar la fracción V al Artículo 5, y el Capítulo Décimo Bis que contiene los artículos 48 Bis, 48 Bis 1 y 48 Bis 2, así como derogar el párrafo segundo del Artículo 46 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, con el objetivo de legitimar el reconocimiento a los integrantes del personal administrativo de confianza quienes realizan funciones trascendentales para el cumplimiento del objeto y fines institucionales, por lo que en el marco del perfil filosófico humanista que caracteriza a nuestra Universidad, resulta imperativo y justo establecer un galardón que reconozca su excepcional labor.

DICTAMEN

ÚNICO. Que sea aprobada en lo general y en lo particular la publicación de la **Convocatoria del Otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario 2013**.



POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. Ivett Vilchis Torres
Directora del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay
Kintana” de la Escuela Preparatoria

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez
Consejera profesora de los
planteles de la Escuela Preparatoria

C. Cristian Conzuelo Nava
Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Toluca, México, 16 de enero de 2014



La Universidad Autónoma del Estado de México a
través de la Secretaría de Administración

CONVOCA

a postular a los aspirantes al mérito:

“Nota al Servicio Universitario 2013”

Que se otorgue al personal administrativo de
confianza con al menos 10 años ininterrumpidos de
servicio a la Universidad y que hayan desarrollado
sus labores en forma excepcional

Conoce las bases en www.uaemex.mx

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA

La Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con el Gobierno del Estado de México, a través de la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, acordaron el presente convenio con objeto de fomentar la

preparación del personal militar, fortaleciendo su nivel académico y cultural, así como su moral, mediante el otorgamiento de becas educativas descritas en el cuerpo del mismo, estableciendo así un vínculo de apoyo interinstitucional.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA Y, POR OTRA, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR EDUARDO EMILIO ZÁRATE LANDERO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA SECRETARÍA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

- I.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1 de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local y publicada en la Gaceta de Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
- I.2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2 de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores

formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

- I.3. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México le corresponde a su rector Dr. en D. Jorge Olvera García, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el Artículo 24 de la citada legislación.

- I.4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 Oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA SECRETARÍA”

- II.1. Es una dependencia de la Administración Pública federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 26 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal.
- II.2. Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 9º, 14, 16, 26 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal; 3º, 6º, 9º y 10 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el C. General Salvador Cienfuegos Zepeda, secretario de la Defensa Nacional, cuenta con facultades para designar al representante de la Secretaría de la Defensa Nacional en el presente instrumento.
- II.3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 7º fracción VII, inciso “V”, 27, 28 fracción XXXIII, 29 y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Eduardo Emilio Zárate Landero, Director General de Educación Militar y rector de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, fue designado mediante oficio número 62502 de fecha 24 de junio de 2013 para suscribir el presente instrumento.
- II.4. Su registro federal de contribuyentes es SDN8501014D2.
- II.5. Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, S/N, esquina Avenida

Industria Militar, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11640.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad celebrar el presente convenio y que reconocen la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen a la suscripción del mismo, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre “**LAS PARTES**” para que “**LA UAEM**” a través de la Facultad de Medicina acepte a 20 (veinte) alumnos militares de “**LA SECRETARÍA**”, para cursar la Licenciatura en Terapia Física.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

“**LA UAEM**” se compromete a:

- A. Diseñar y desarrollar con el personal especializado el programa académico correspondiente a la licenciatura materia del presente convenio.
- B. Impartir la licenciatura correspondiente, evaluar los aprendizajes y llevar el control escolar de dicho programa.
- C. Administrar económica y financieramente el programa de estudios.
- D. Realizar la evaluación y el seguimiento del alumno, tanto en la parte académica como en la económica.
- E. Coordinar las actividades académicas de la licenciatura en su conjunto.
- F. Determinar los lugares y horarios en que impartirá el curso objeto del presente instrumento.

“LA SECRETARÍA” se compromete a:

- A. Difundir la convocatoria respectiva, conforme a los requisitos académicos establecidos por “LA UAEM”.
- B. Mantener coordinación permanente con “LA UAEM” para llevar a cabo el control y seguimiento académico del personal aceptado en la licenciatura, directamente y a través de la coordinadora del Centro de Rehabilitación Infantil.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento a todo lo relacionado con el presente convenio, “LAS PARTES” acuerdan en formar una comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

Por “LA UAEM”

Nombre: Lic. Adriana Plata Ayala.
Cargo: Coordinadora de la Licenciatura en Terapia Física.
Teléfono: (01 722) 217 45 64 Exts. 116 y 225.

Por “LA SECRETARÍA”

Nombre: Tte. Cor. M.C. Oscar Benavides Aguilar.
Cargo: Director del Centro de Rehabilitación Infantil. (C.R.I.)
Teléfono: 53 95 15 03.

Esta comisión deberá reunirse como mínimo cada 60 días naturales o hábiles, a partir de la fecha de firma del presente convenio, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de “LAS PARTES”. En cada reunión de la comisión se deberá levantar un acta administrativa o minuta de trabajo que refleje los puntos resolutivos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante acuerdos por escrito firmados por los representantes de cada una de “LAS PARTES”.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

- A. Los gastos de planeación, diseño e implementación del programa serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de “LA UAEM”.
- B. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, que no hayan sido objeto de especificación previa, serán objeto de acuerdos específicos entre “LAS PARTES”.

QUINTA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

En caso de ser necesario y para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de “LAS PARTES”, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos específicos y serán considerados como parte del presente instrumento.

SEXTA. CONDICIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

- A. Los requisitos para ingresar a la Universidad Autónoma del Estado de México serán los establecidos en la legislación universitaria con excepción de lo relativo al examen (CENEVAL).
- B. El plan de estudios estará de conformidad con la legislación universitaria aplicable, para lo cual los 20 (veinte) alumnos militares cursarán la Licenciatura en Terapia Física, el cual estará regulado por lo establecido en el presente convenio.

- C. Los alumnos a que se refiere el presente convenio tendrán los mismos derechos y obligaciones establecidos en la normatividad de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- D. Como excepción al numeral anterior, no se aplicará para los planes de estudio objeto del presente convenio el Artículo 66 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- E. El desarrollo académico de los planes de estudio, así como el control escolar, se llevará a cabo de forma normal.
- F. En virtud de que los alumnos de “LA SECRETARÍA” estarán exentos de cualquier pago económico de derechos de inscripción y exámenes extraordinarios y a título de suficiencia y que además cuentan con beca por parte del Gobierno del Estado de México, no podrán solicitar ningún otro tipo de beca.
- G. El servicio social por parte de los alumnos y/o pasantes a que se refiere el presente convenio podrán realizarlo en el Centro de Rehabilitación Infantil (C.R.I.) de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- H. Para cualquier situación no establecida en el presente convenio con referencia al alumno y planes de estudio objeto del presente instrumento, se ajustará a lo establecido en la normatividad de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de su firma y será exclusiva para los 20 (veinte) alumnos de “LA SECRETARÍA” que ingresan en la generación 2013. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos específicos que se encuentren en operación, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

OCTAVA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos específicos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de “LAS PARTES”, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que lo resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector de la Universidad Autónoma del
Estado de México

POR “LA SECRETARÍA”

General de Brigada D.E.M.
Eduardo Emilio Zárate Landero
Director General de Educación del Estado
Militar y Rector de la Universidad del
Ejército y Fuerza Aérea

Convenio de colaboración



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

**20 alumnos
militares de la
Secretaría
de la Defensa
Nacional cursarán
la Licenciatura
en Terapia Física**



fortalecimiento académico, cultural y moral
otorgamiento de becas educativas
apoyo interinstitucional

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; Y POR OTRA, LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA A.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DR. EDUARDO CARRILLO HOYO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA FESE” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En el marco del programa de apoyo a las prácticas, residencias y estancias profesionales “LA FESE”, a fin de fortalecer la formación profesional de los alumnos de Educación Superior, mediante experiencias prácticas que permitan retroalimentar en espacios reales los conocimientos adquiridos en el aula, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, en el mes de mayo de 2013, emitió una convocatoria a las instituciones de Educación Superior públicas, con objeto de que postularan a sus alumnos de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales como candidatos para la obtención de una Beca de Vinculación en términos de “LA CONVOCATORIA”, misma que se agrega al presente convenio como Anexo Uno, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UAEM”:

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, aprobada por Decreto Número 62 de la “LI Legislatura”

local, publicada en la “Gaceta del Gobierno” el 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en D. Jorge Olvera García ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio legal el ubicado en Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DECLARA “LA FESE”:

1. Que es una asociación civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, misma que acredita mediante el testimonio de la Escritura Pública número ciento un mil ciento veintiocho de fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho, otorgado ante la fe del notario público número cinco del Distrito Federal, Lic. Alfonso Zermeño Infante.
2. Que el Dr. Eduardo Carrillo Hoyo, en su carácter de director general, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número veinticinco mil doscientos dos de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece, otorgado ante la fe del notario público ciento setenta y uno del Distrito Federal, licenciado Juan José A. Barragán Abascal, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna a la firma del presente convenio.
3. Que de acuerdo con sus estatutos tiene por objeto, entre otros, promover entre las Instituciones de Educación Superior, las empresas y el sector gubernamental el otorgamiento de becas y apoyos para la realización de prácticas, estancias, residencias profesionales, estudios de tipo superior e investigación; y como objetivos, entre otros, promover la asistencia y el fomento educativo, así como la capacitación para el trabajo a favor de todo tipo de personas, en especial de aquellas de escasos recursos económicos; promover, divulgar y comunicar a la sociedad civil, toda clase de estudios, proyectos, investigaciones, estrategias e iniciativas que realicen terceros, que puedan ser útiles en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales; así como realizar todos los actos, contratos y convenios que se consideren necesarios o convenientes para la realización de los fines de la asociación.

4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FES081219HD3**, y para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Ixcateopan Núm. 261, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en la ciudad de México.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

Que conocen el contenido y alcance legal del presente convenio de “**EL PROGRAMA**” y “**LA CONVOCATORIA**”, y es su voluntad conjuntar esfuerzos para contribuir a su realización; reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando su voluntad a efecto de celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las condiciones y características que regirán la colaboración entre “**LA FESE**” y “**LA UAEM**” en el ámbito de sus respectivas atribuciones y capacidades, para el desarrollo de “**EL PROGRAMA**” de “**LA FESE**”, denominado “*Programa de Apoyo a las Prácticas, Residencias y Estancias Profesionales*”, *Becas de Vinculación*.

SEGUNDA. Para el desarrollo de “**EL PROGRAMA**”, “**LA FESE**” depositará mediante transferencia electrónica a “**LA UAEM**” la cantidad total de **\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en dos parcialidades por un monto de **\$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, para el apoyo económico de tres estudiantes, correspondiente a **\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en términos de “**LA CONVOCATORIA**”.

“**LA UAEM**” se obliga a expedir a “**LA FESE**”, un recibo oficial, que reúna los requisitos fiscales correspondientes y entregarlo en un plazo no mayor a 15 días a partir de la fecha de depósito.

TERCERA. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “**LA UAEM**” se compromete a:

Administrar los recursos transferidos por “**LA FESE**”, de acuerdo con las especificaciones que al efecto señale ésta, aplicándolos única y exclusivamente para los fines de “**EL PROGRAMA**”.

Designar una cuenta bancaria específica para el depósito y administración de los recursos aportados por “**LA FESE**”; así como integrar y conservar un expediente administrativo con todos los documentos relacionados con “**EL PROGRAMA**”, incluyendo las constancias originales correspondientes a la entrega de las Becas de Vinculación debidamente firmadas.

Entregar a “**LA FESE**” los reportes bimestrales y final sobre el desarrollo de “**EL PROGRAMA**” de acuerdo con los indicadores, formatos de seguimiento y tiempos establecidos por “**LA FESE**” en los cuales detallará con toda precisión los nombres, edad, domicilios, CURP, grado de estudios y el monto del apoyo económico por cada estudiante beneficiado por “**EL PROGRAMA**”; así como recabar la documentación de los estudiantes, con los requisitos estipulados en “**LA CONVOCATORIA**” y, en su caso, efectuar la entrega de los documentos originales que “**LA FESE**” solicite.

Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente convenio y requeridas para el desarrollo de “**EL PROGRAMA**”.

CUARTA. VIGENCIA

El presente convenio estará vigente por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones a cargo de “**LAS PARTES**”.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” acuerdan tratar como confidencial toda la información intercambiada o

acordada con motivo de este convenio; “**LA UAEM**” no podrá hacer un uso distinto por ningún medio, ni bajo ninguna circunstancia, salvo por autorización expresa de “**LA FESE**”, o por orden judicial expresa, dictada por autoridad competente, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la ley en la materia.

SEXTA. SEGUIMIENTO

“**LA FESE**” designa como responsable de las actividades para dar debido cumplimiento y seguimiento al presente convenio al Lic. Efraín Juárez González, director de Vinculación Académica.

“**LA UAEM**” designa como responsable de las actividades para dar debido cumplimiento y seguimiento al presente convenio a la Lic. en Com. Wendy Magali Acosta Avendaño, directora de Extensión Universitaria.

SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES

El personal que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción por cada una de “**LAS PARTES**”, objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las que por dicha relación les corresponda. El personal que participe en los trabajos amparados por este convenio, deberá respetar las condiciones que “**LAS PARTES**” establezcan para el desarrollo de “**EL PROGRAMA**”.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Queda expresamente pactado que “**LAS PARTES**” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio o su anexo, como

consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no se pueda evitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

NOVENA. MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Las modificaciones a este convenio y su anexo, así como las decisiones que se tomen de común acuerdo para los casos no previstos serán resueltos de común acuerdo por “LAS PARTES” y las decisiones sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén firmadas por quienes legalmente representen a “LAS PARTES”.

DÉCIMA. SUSTITUCIÓN DE “LAS PARTES”

Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente instrumento o en su anexo.

UNDÉCIMA. COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”

“LAS PARTES” acuerdan que las comunicaciones notificaciones o avisos referentes a cualquier aspecto del presente convenio y su anexo, se realizarán por escrito, enviándose por correo tradicional, correo electrónico, mensajería, fax, o por cualquier otra forma análoga y surtirán efectos una vez que se haya tenido por recibido o confirmado en los mismos términos a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este documento.

DUODÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, así como su anexo, será resuelta de común acuerdo y por escrito entre “LAS PARTES”; y en el supuesto de que “LAS PARTES” no llegaren a un acuerdo, convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

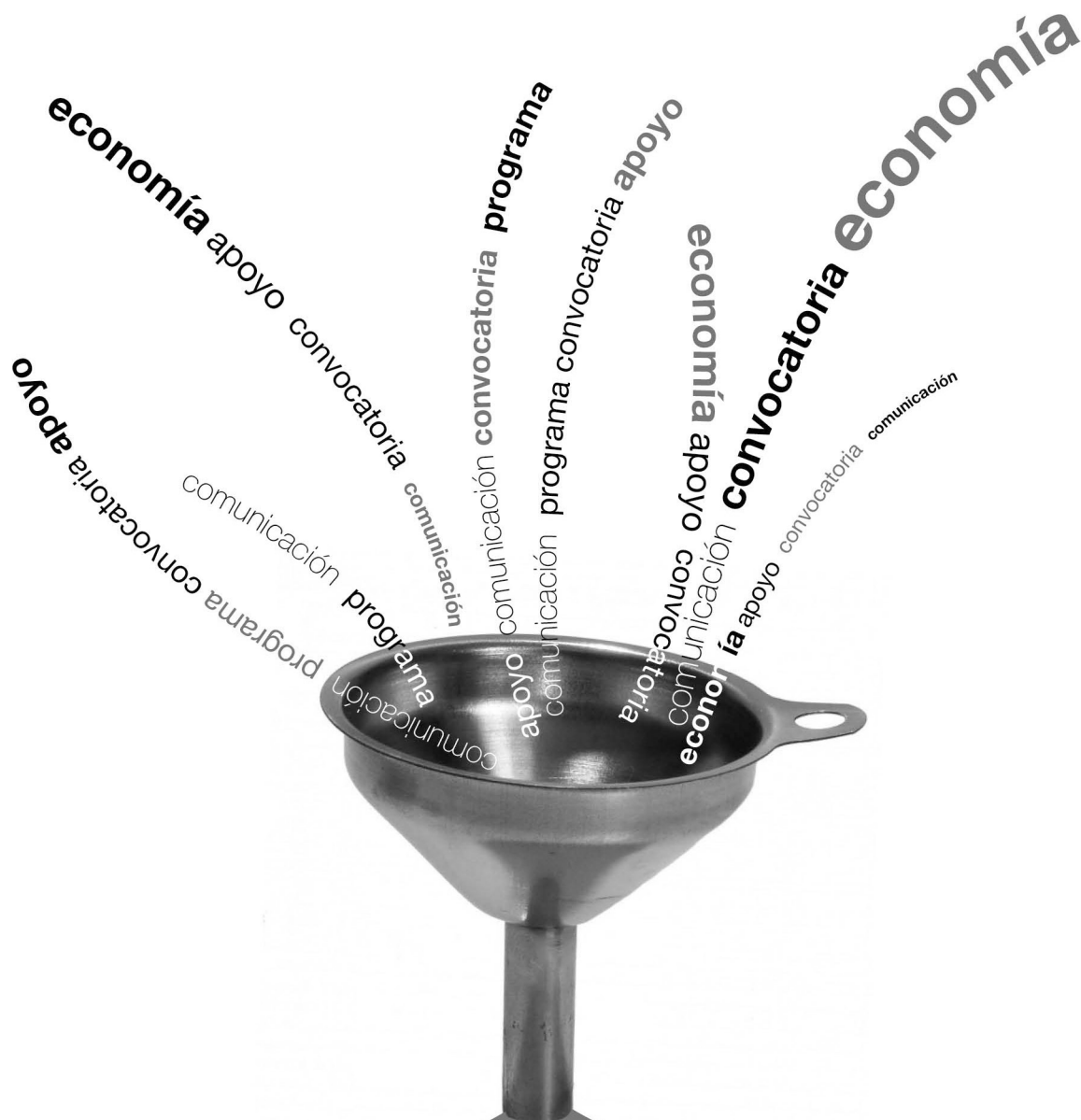
POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

POR “LA FESE”

Dr. Eduardo Carrillo Hoyo
Director General

Colaboración UAEM - FESE



Desarrollo del Programa de **Apoyo** a las
Prácticas, Residencias y Estancias Profesionales,
Becas de Vinculación

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE UNIVERSITY OF NORTH TEXAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente Memorándum de Entendimiento (“MOU”, por sus siglas en inglés) se celebra entre University of North Texas, una institución de educación superior ubicada en Denton, Texas, EE.UU. (“UNT”) y la Universidad Autónoma del Estado de México, (“UAEM”), que es una institución de educación superior ubicada en la ciudad de Toluca, México, en adelante “LAS INSTITUCIONES”.

CONSIDERANDOS

- I. Considerando que “LAS INSTITUCIONES” están unidas por intereses académicos y culturales en común;
- II. Considerando que “LAS INSTITUCIONES” desean permitir la cooperación e intercambio en todas las áreas académicas de interés común; y
- III. Considerando que “LAS INSTITUCIONES” desean ampliar las bases de amistad y de cooperación e intercambio educativo entre México y los Estados Unidos de América;

“LAS INSTITUCIONES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

ARTÍCULO 1. INTENCIÓN Y ALCANCE DEL MEMORÁNDUM

1.01 Intención. La intención del presente memorándum incluye pero no está limitada a: (a) el intercambio de estudiantes; (b) el desarrollo de proyectos de colaboración en investigación; (c) la organización de actividades académicas y científicas conjuntas, tales como cursos, conferencias, seminarios, simposios o disertaciones; (d) la movilidad de personal

de investigación y docente; y (e) el intercambio de publicaciones y demás material de interés común.

1.02 Alcance. Los proyectos de cooperación en conformidad al presente memorándum pueden incluir cualquiera de las disciplinas académicas representadas en cualquiera de “LAS INSTITUCIONES”.

ARTÍCULO 2. ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CONFORMIDAD CON EL MEMORÁNDUM

2.01 Personal institucional designado. Con el fin de llevar a cabo y cumplir con los objetivos del presente memorándum, cada institución deberá designar a una persona en cada uno de sus campus para que coordine el desarrollo y conducción de las actividades conjuntas. A través de dichas personas de contacto, cualquiera de “LAS INSTITUCIONES” puede proponer actividades en conformidad con el presente Memorándum. Además, las personas de contacto también serán responsables de evaluar las actividades en conformidad al presente memorándum y de acuerdo con las prácticas de sus respectivas instituciones.

2.02 Convenios Específicos Suplementarios. Las actividades que “LAS INSTITUCIONES” acepten llevar a cabo de mutuo acuerdo están sujetas a convenios suplementarios entre las mismas y deben ser establecidas en el convenio respectivo debidamente firmado por los representantes autorizados de cada institución. Los convenios suplementarios deben incluir los detalles específicos de la actividad acordada, incluyendo información como: (a) elaboración de las responsabilidades de cada institución para la actividad acordada; (b) cronogramas de las actividades específicas; (c) presupuestos y fuentes de financiamiento de

cada actividad; (d) toda otra información necesaria para la conducción eficiente de la actividad; y (e) toda otra información necesaria para cumplir con los requisitos legales y de políticas de cada institución. Los convenios suplementarios están sujetos a la aprobación por parte de cada institución en conformidad con las políticas y procedimientos normales que rigen las actividades que se proponen en el presente.

ARTÍCULO 3. PLAZO Y FINALIZACIÓN DEL MEMORÁNDUM

3.01 Plazo. El presente memorándum entrará en vigencia después de la firma por parte de “LAS INSTITUCIONES” y hasta el trece de mayo de dos mil diecisiete.

3.02 Extensión. El presente memorándum podrá extenderse por mutuo acuerdo de “LAS INSTITUCIONES”, y dicha extensión deberá formalizarse por escrito y deberá ser firmada por las mismas.

3.03 Finalización. El presente memorándum puede ser finalizado en cualquier momento por cualquiera de “LAS INSTITUCIONES” mediante notificación escrita a la otra parte con tres de meses de anticipación. Todo convenio suplementario celebrado en conformidad con el presente memorándum debe finalizar automáticamente con la finalización del presente memorándum, en la inteligencia de que las acciones que se encuentren realizando

continuarán bajo las condiciones originales hasta su culminación.

ARTÍCULO 4. VARIOS

4.01 Acreditación. “UNT” está acreditada por la Comisión de Universidades de la Asociación de Universidades y Escuelas del Sur para otorgar títulos en licenciaturas, maestrías y doctorados. “UAEM” no está acreditada por la Comisión de Universidades y la acreditación de “UNT” no se extiende o incluye a “UAEM” o a sus estudiantes. Aunque “UNT” acepta ciertas asignaturas en transferencia de “UAEM”, otras universidades o colegios pueden no aceptar dichas asignaturas en transferencia, aunque aparezcan en la transcripción de “UNT”. “UAEM” es reconocida por el gobierno de México y dicho reconocimiento no se extiende a “UNT”.

4.02 Jurisdicción. El presente memorándum es producto de buena fe de “LAS INSTITUCIONES”, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que la resolverán de común acuerdo.

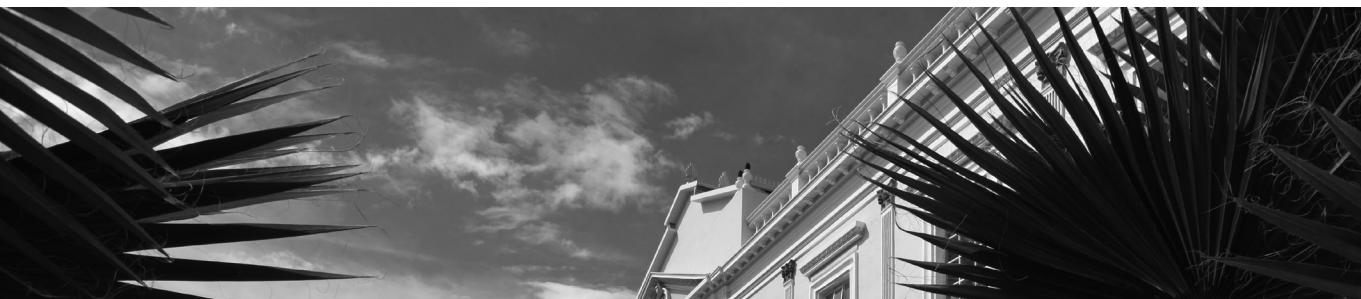
EN FE DE LO CUAL, los representantes autorizados de “LAS INSTITUCIONES” ejecutan y firman el presente Memorándum de Entendimiento, el cual entrará en vigencia al momento de la firma por ambas partes.

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

University of North Texas

V. Lane Rawlines
Presidente



UNT

University of
North Texas

Desarrollo de proyectos de
colaboración en
investigación

Intercambio de
publicaciones
y demás material de
interés común

Movilidad de
personal
de investigación
y docente

Actividades académicas y
científicas **conjuntas**

Intercambio
de **estudiantes**



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Informe Anual 2013 que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario

Permanentes

- De Procesos Electorales
- De Legislación Universitaria
- De Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios
- Del Mérito Universitario
- De Finanzas y Administración
- De Responsabilidades y Sanciones

Especiales

- Del Programa Legislativo
- Para el Conocimiento y Estudio del Informe Anual de Actividades de la Universidad 2012
- Comité de Información
- Fideicomiso de Becas

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Esta comisión se encarga de supervisar la auscultación de los sectores de las facultades y escuelas, para la elección de director. También convoca y supervisa las elecciones de consejeros profesores, alumnos y trabajadores.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso a del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 41 y 58 del **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente:

INFORME

FEBRERO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección del representante del personal académico de la Facultad de Ciencias, así como de los alumnos de la Facultad de Ciencias, y alumnos sustitutos de la Facultad de Contaduría y Administración.

ABRIL

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de auscultación para la elección de director de la Facultad de Antropología.

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección del representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Agrícolas, así como de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

MAYO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de auscultación para la elección del director de las facultades de Contaduría y Administración, Ingeniería, y Turismo y Gastronomía, así como del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

JUNIO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de auscultación para la elección de director de la Facultad de Antropología.

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección del representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

AGOSTO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de alumnos sustitutos del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria.

SEPTIEMBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de auscultación para la elección de director de la Facultad de Odontología.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección del representante del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

OCTUBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de auscultación para la elección de director del Centro Universitario UAEM Amecameca.

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección del representante del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía, así como de los alumnos de las facultades de Contaduría y Administración, Derecho, Geografía, Ingeniería, Odontología, y Química, así como del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana”.

NOVIEMBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de auscultación para la elección del director de la Facultad de Arquitectura

y Diseño y del Centro Universitario UAEM Valle de México.

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección del representante del personal académico de la Facultad de Medicina y de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

DICIEMBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de auscultación para la elección de director de la Facultad de Artes y del Centro Universitario UAEM Atlacomulco.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de alumnos del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria.



POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. Gloria Toxqui Tlachino
Directora de la Facultad de Enfermería y
Obstetricia

Mtra. María de los Ángeles Bernal García
Directora del Plantel “Nezahualcóyotl” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. José Concepción Arzate Salvador
Director de la Facultad de Antropología

Dr. José Mauro Victoria Mora
Director de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Mtra. Gabriela Margarita Pérez Vargas
Consejera profesora de la Facultad de
Economía

Lic. Hortencia Lily Ana Cantú Villanueva
Consejera profesora de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

C. Cristian Conzuelo Nava
Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

C. Guillermo Mendoza Pardo
Consejero alumno de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

C. Erik Campos Filemón
Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

C. Oscar Álvaro Montes de Oca
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Carlos Daniel Vilchis Alvarado
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
Agrícolas

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Esta Comisión analiza y dictamina las propuestas de las autoridades universitarias sobre el otorgamiento de reconocimiento al mérito universitario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso *d* del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 44 y 58 del **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente:

INFORME

FEBRERO

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al presbítero maestro José Alejandro Solalinde Guerra, propuesto por la Facultad de Humanidades.

MARZO

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al escultor Enrique Carbajal González Santiván, propuesto por la Facultad de Arquitectura y Diseño, así como al Dr. José Ramón Narro Robles, presentado por las facultades de Ciencias de la Conducta, Enfermería y Obstetricia, Derecho y Odontología.

ABRIL

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al maestro José Hernández Moreno, propuesto por las facultades de Ciencias, Geografía e Ingeniería.

JULIO

Analizó y dictaminó otorgar la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2013, a la maestra en Administración de Empresas María de Jesús Álvarez Tostado Uribe, del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria, y a la doctora en Ingeniería Verónica Martínez Miranda, de la Facultad de Ingeniería.

Analizó y dictaminó otorgar la Presea “Ignacio Manuel Altamirano”, versión 2013, a los 84 alumnos que obtuvieron el más alto promedio general, en primera oportunidad, al término de los estudios correspondientes a preparatoria, así como en las modalidades de licenciatura, especialidad equiparable a maestría, maestría y doctorado.

AGOSTO

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Rubén Argüero Sánchez, propuesto por la Facultad de Medicina.

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al profesor Harry Ward Richardson, propuesto por las facultades de Arquitectura y Diseño, Economía, Geografía, y Planeación Urbana y Regional, así como por el Instituto de Estudios sobre la Universidad.

OCTUBRE

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2013.

Analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al escultor Fernando Cano, propuesto por la Facultad de Artes.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. Ivett Vilchis Torres
Directora del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay
Kintana” de la Escuela Preparatoria

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez
Consejera profesora de los
planteles de la Escuela Preparatoria

C. Cristian Conzuelo Nava
Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía



Ceremonia de entrega de Doctorado Honoris Causa al Profr. Harry Ward Richardson, 2013

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Esta Comisión tiene el objetivo de analizar y dictaminar el proyecto de Ley de la Universidad y reformas a la misma, para ser remitidos al órgano competente; así mismo, analizar y dictaminar respecto a los proyectos de reglamentos o reformas a los mismos para ser sometidos a la consideración del Consejo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso *b* del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 42 y 58 del **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario el siguiente:

INFORME

FEBRERO

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por la Oficina del Abogado General.

De igual manera, se emitió dictamen respecto a las reformas al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentadas por la Oficina del Abogado General.

Se analizó y dictaminó respecto al Acuerdo que Establece las Bases para el Proceso de Elección de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México para el periodo ordinario 2013-2017.

OCTUBRE

Se emitió dictamen respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan

las fracciones XXI y XXII al Artículo 3, y se adiciona el Artículo 38 bis del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se emitió dictamen respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 y 30 del Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se emitió dictamen respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se emitió dictamen respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se emitió dictamen respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al Artículo 8, inciso *c* del Reglamento de los Símbolos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

DICIEMBRE

Se emitió dictamen respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan párrafos a diversos artículos del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dr. Enrique Uribe Arzate
Director de la Facultad de Derecho

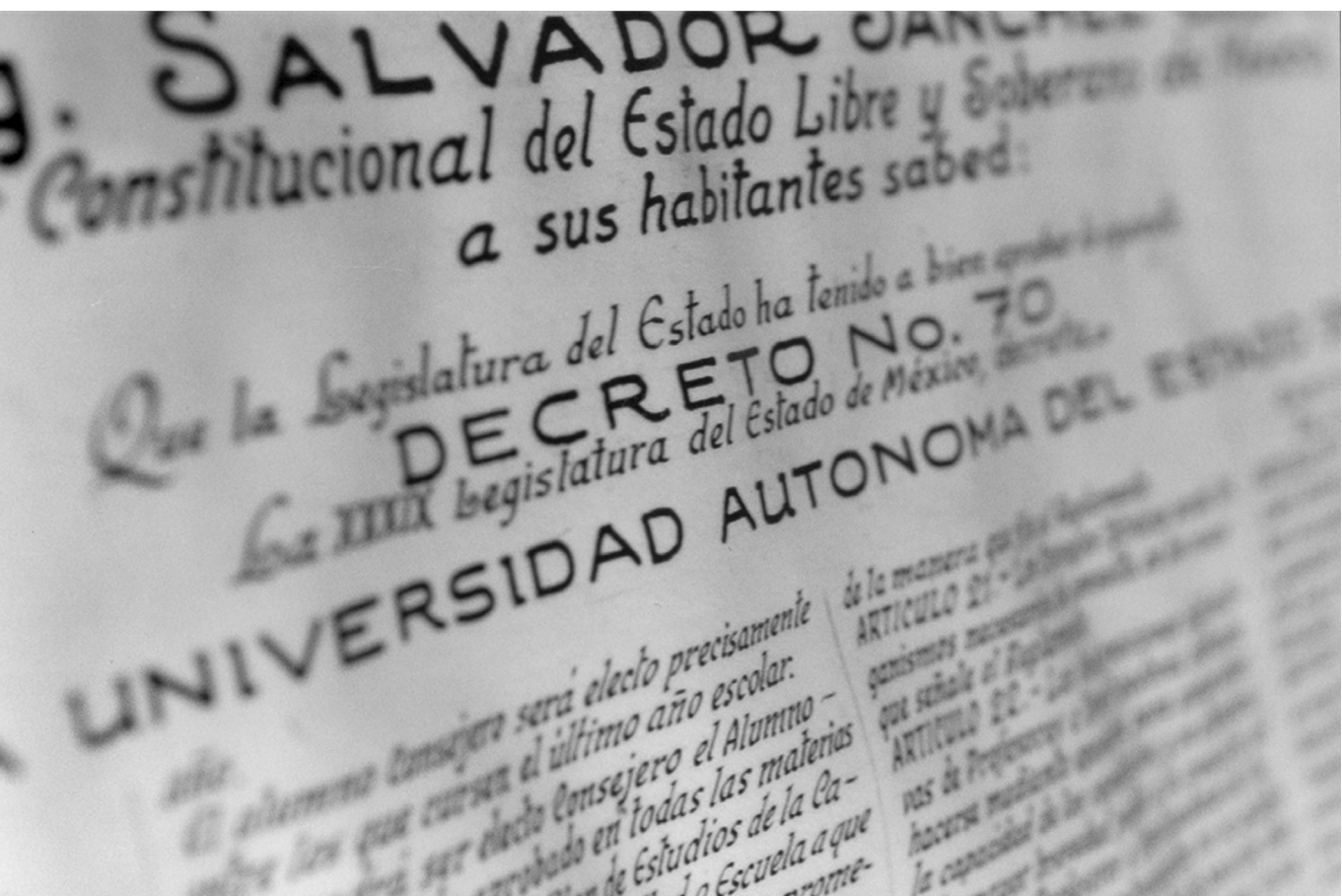
Lic. Jesús González Ramírez
Consejero profesor de la Facultad de
Derecho

Lic. Hortensia Lily Ana Cantú Villanueva
Consejera profesora de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

C. Montserrat Paulina Godoy Pontones
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Cristofer Alexander Rendón Espinoza
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Miriam Camacho Estrada
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía



INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

La Universidad Autónoma del Estado de México está inserta en un contexto de cambios y transformaciones, donde la transmisión y generación del conocimiento se sustenta en la responsabilidad social, que como institución educativa de vanguardia promueve permanentemente innovaciones que permiten a mujeres y hombres aprender, desarrollar y difundir conocimientos, poniéndolos al servicio de la sociedad mexicana y mexicana.

El trabajo legislativo que realiza la Universidad Autónoma del Estado de México ha sido constante, aunado a que entre la comunidad universitaria se ha desarrollado un mayor interés por participar en el quehacer legislativo, como resultado del principio rector “Humanismo que Transforma” que distingue a la Administración Universitaria 2013-2017.

La Universidad Autónoma del Estado de México ha desempeñado exitosamente durante el año 2013 una actividad legislativa dinámica, que responde a la alternancia en la Administración 2013-2017 y la necesidad de integrar en el marco jurídico universitario las políticas emanadas de Programa de Acciones Iniciales y del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017.

En la actualización permanente del marco jurídico de la Universidad Autónoma del Estado de México, se plasma el espíritu del legislador universitario en la regulación de principios, hechos, actos y situaciones que constituyen necesidades apremiantes para la vida universitaria, donde debe establecerse un lenguaje propio y entendible para sus destinatarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado

de México; el Artículo 99 fracciones II y IV del Estatuto Universitario; y el artículo 58 del **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente:

INFORME

FEBRERO

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto a las Reformas al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTUBRE

Se analizó y dictaminó respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 3, y se adiciona el artículo 38 bis del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 y 30 del Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Movilidad Estudiantil de

Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que

se adiciona la fracción XI al Artículo 8, inciso c del Reglamento de los Símbolos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

DICIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan párrafos a diversos artículos del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dr. Enrique Uribe Arzate
Director de la Facultad de Derecho

Lic. Jesús González Ramírez
Consejero profesor de la Facultad de
Derecho

C. Alfredo Josué Galeana Salguero
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Ricardo Antonio Ortiz Osorio
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Mtro. José González Torices
Director del Plantel “Sor Juana Inés de la
Cruz” de la Escuela Preparatoria

C. Ana Karen Sánchez Jasso
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología

C. Oscar Álvaro Montes de Oca
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

La Universidad en el cumplimiento de su objeto y la persecución de sus fines, se sustenta en su autonomía en los términos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le ha permitido promulgar un marco jurídico propio, basado en el respeto irrestricto a los derechos de todos sus integrantes. Sin embargo, su misma legislación establece que la Universidad a través de los órganos correspondientes, conocerá, resolverá y, en su caso, sancionará las conductas de faltas a la responsabilidad universitaria que realicen dentro de la Institución los integrantes de la comunidad universitaria colectiva o individualmente, independientemente de que tales hechos o actos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico.

Para ello, los órganos competentes en materia de responsabilidad universitaria y controversias administrativas, actuarán con apego al orden jurídico interior, escuchando a los interesados y observando las instancias, recursos y procedimientos conducentes.

Esta Comisión tiene el objetivo de conocer y dictaminar sobre las acusaciones por delitos o infracciones que se realicen a los integrantes de la comunidad universitaria, así como analizar y dictaminar sobre las sanciones

impuestas por las autoridades universitarias, y las demás que le confieran la legislación universitaria y el Consejo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso *f* del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 48 y 58 del **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente:

INFORME

NOVIEMBRE

En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día 27 de noviembre de 2013, se turnó a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, para su análisis y dictamen, el Recurso de revisión interpuesto por la Mtra. Ofelia Contreras Zárate, adscrita al Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria. A partir de esa fecha la Comisión se declaró en sesión permanente para analizar a profundidad el caso y estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente.

POR LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dr. Juan Cuenca Díaz

Director del Plantel “Adolfo López Mateos”
de la Escuela Preparatoria

Lic. Jesús González Ramírez

Consejero profesor de la Facultad de
Derecho

Dra. Clara Cecilia Uribe Hernández

Consejera profesora de la Facultad de
Lenguas

C. Elena Mercado Reynoso

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

C. Andrea Castrejón Meza

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Cesar Yamil Jaramillo Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina



INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

Esta Comisión tiene el objetivo de analizar y dictaminar sobre el Plan General de Desarrollo de la Universidad y de todos los proyectos vinculados a la planeación y evaluación de la docencia, investigación y difusión de la cultura, además de los proyectos o modificaciones a los planes de estudio, y sobre la creación o cambio de denominación de las facultades o escuelas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 43, 46 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente:

INFORME

ENERO

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo y ocho solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Enfermería en Salud Familiar, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Pediatría, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria.

FEBRERO

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y nueve solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Salud Pública, presentada por la Facultad de Medicina.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud, presentada por las facultades de Medicina, Ciencias de la Conducta, Enfermería y Obstetricia, y Odontología, así como por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas (CICMED).

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de reestructuración del programa académico de Doctorado en Ciencias Económico-Administrativas, presentada por las facultades de Contaduría y Administración, y Economía.

MARZO

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo y cuatro solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.

ABRIL

Se analizaron y dictaminaron tres solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de creación del programa intrainstitucional

de Doctorado en Ciencias con énfasis en Educación, Trabajo Social y Psicología, presentada por las facultades de Ciencias de la Conducta, Humanidades y Ciencias.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de creación del programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 del Instituto de Estudios sobre la Universidad (IESU).

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).

JULIO

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo y nueve solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

AGOSTO

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y siete solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de creación del Diplomado Superior en Neurodesarrollo y Lenguaje, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas (CICMED).

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de la adenda del programa académico de la Maestría en Administración, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración y los centros universitarios UAEM Ecatepec y Valle de Chalco.

SEPTIEMBRE

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y cuatro solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

OCTUBRE

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y una solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la Universidad Autónoma del Estado de México.

NOVIEMBRE

Se analizó y dictaminó una solicitud de licencia con goce de sueldo.

Se emitió el dictamen sobre la propuesta de enmienda al plan de estudios del Doctorado en Ciencias del Agua, presentada por la Facultad de Ingeniería y el Centro Interamericano de Recursos del Agua.

DICIEMBRE

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y una solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez

Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce

Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Iván Garduño Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

C. Susana Gabriela Gayón Amaro

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Josué Galeana Salguero

Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Esta Comisión tiene el objetivo de analizar y dictaminar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad el cual presenta el rector al Consejo a más tardar en el mes de octubre de cada año. Así mismo se encarga de conocer y dictaminar el presupuesto anual de ingresos de ingresos y egresos que presenta el rector al Consejo a más tardar en el mes de abril de cada año, así como dictaminar trimestralmente los estados financieros y en general los proyectos relacionados con el patrimonio de la Institución.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso e del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 45, 47 y 58 del **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente:

INFORME

ENERO

Se presentó el Informe Ejecutivo Anual del Fideicomiso de Becas 2012.

FEBRERO

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012.

Se analizó y dictaminó sobre el resultado de la auditoría externa del ejercicio 2012, realizada por el Despacho de Contadores Independientes Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.

ABRIL

Se analizó y dictaminó sobre la desincorporación de los bienes muebles que se encuentran fuera de uso y/o de servicio de la Universidad. Se analizó y dictaminó el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2013.

Se analizó y dictaminó el dictamen de los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2013.

Se revisó el Informe Anual del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) correspondiente al ejercicio 2012, el cual se presentó en la sesión extraordinaria.

MAYO

Se llevó a cabo la revisión de información financiera intermedia al 30 de abril del ejercicio 2013, practicada por el Despacho de Contadores Independientes Monterrubio Consultores y Asociados, S.C., como procedimiento para el cierre de la Administración 2009-2013.

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2013.

AGOSTO

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al segundo trimestre abril, mayo y junio del año 2013.

Se analizó y dictaminó acerca de la designación del auditor que tendría a su cargo la

auditoría externa de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2013.

OCTUBRE

Se analizó y dictaminó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2014.

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al tercer trimestre julio, agosto y septiembre del año 2013.

Se analizó y dictaminó acerca de la desafectación del catálogo del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México una superficie del inmueble que ocupa el

Centro Universitario UAEM Teotihuacan, para la construcción del libramiento Axapusco-Universidad.

NOVIEMBRE

Se analizó y dictaminó el presupuesto modificado 2013, por ampliaciones y reducciones. Se analizó y dictaminó acerca de la desincorporación del parque vehicular.

DICIEMBRE

Se analizó y dictaminó a cerca de la actualización de la línea revolvente de financiamiento para necesidades de tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García

Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario

Mtro. Alejandro Hernández Suárez

Director de la Facultad de Contaduría y
Administración

**Mtro. Carlos Constantino Morales
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

C. Jérica Moreno Huitrón

Consejera alumna de la Facultad de
Economía

Mtra. Elizabeth López Carré

Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

C.P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

C. Diana Nohemí Jordán Gómez

Consejera alumna de la Facultad de
Economía

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CUARTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2013 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero del año 2013 estableció la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013.

Con fecha 7 de marzo de 2013 quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión y se aprobó la agenda de actividades.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso a del Estatuto Universitario; y

los artículos 40, 41 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión rinde al pleno del H. Consejo Universitario el siguiente:

INFORME

MARZO

La Comisión sesionó de manera permanente los días 14 y 15 de marzo del año 2013, para conocer y estudiar el Cuarto Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013 y sus anexos, y dictaminó a favor de dicho informe.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CUARTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2013

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario del H. Consejo Universitario

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
Secretario Técnico

Dr. José Mauro Victoria Mora
Director de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Mtro. Juvenal Vargas Muñoz
Director de la Facultad de Humanidades

Mtra. Gloria Toxqui Tlachino

Directora de la Facultad de Enfermería y
Obstetricia

Mtra. Sandra Chávez Marín

Directora del Plantel “Dr. Pablo González
Casanova” de la Escuela Preparatoria

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez

Consejera profesora de los planteles de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C.P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

Lic. Hortencia Lily Ana Cantú Villanueva

Consejera profesora de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

C. César Yamil Jaramillo Martínez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina

C. Melissa María Monroy Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Ingeniería

C. Luis Fernando González González

Consejero alumno de la Facultad de Derecho

C. José Manuel Contreras Albarrán

Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Madai Paola Villarreal Miranda

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

C. Jesús Torres Figueroa

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

C. Liliana Viridiana Bautista Enríquez

Consejera alumna de la Facultad de Lenguas

C. Guillermo Mendoza Pardo

Consejero alumno de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez

Consejero representante de la FAAPAUDEM

C. Irma Colín López

Consejera representante del SUTESUAEM



INFORME ANUAL QUE RINDE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Este Comité es el órgano universitario encargado de coordinar y supervisar las actividades tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información. Entre sus actividades principales se encuentran garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales, clasificar la información fundando y motivando dicha resolución, y gestionar las solicitudes de información.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II y IV del Estatuto Universitario; y los artículos 40, 54, 58 y 59 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, rinde al pleno de este Consejo el siguiente:

INFORME

ENERO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00154/UAEM/IP/A/2012 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0001/13 respecto a la inexistencia de información.

FEBRERO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00005/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0002/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00003/UAEM/

IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0003/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00006/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0004/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00158/UAEM/IP/A/2012 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0005/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00011/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0006/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00013/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0007/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00020/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0008/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00021/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0009/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00023/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0010/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00024/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0011/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00025/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0012/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00028/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0013/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00032/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0014/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00008/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0016/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00001/UAEM/AD/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0001/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00001/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0004/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00019/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0017/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00033/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0018/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00141/UAEM/IP/A/2012 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0005/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00141/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0002/13 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00041/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0019/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00041/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0006/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00043/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0007/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00010/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0008/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00050/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0009/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00051/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0010/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00010/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0003/13 respecto a la reserva de la información.

MARZO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00065/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0011/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00101/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0012/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00102/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0013/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00103/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0014/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00010/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0015/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00103/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0004/13 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00083/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0016/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00092/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0017/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00100/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0018/13 respecto a la confidencialidad de la información.

ABRIL

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00126/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0020/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00106/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0019/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00124/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0020/13 respecto a la confidencialidad de la información.

MAYO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00151/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0021/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00155/UAEM/

IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0022/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00161/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0023/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00162/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0024/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00151/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0025/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00168/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0021/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00155/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0022/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00176/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0005/13 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00177/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0023/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00181/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/

CIC/0024/13 respecto a la confidencialidad de la información.

JUNIO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00194/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0025/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00007/UAEM/AD/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0026/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00008/UAEM/AD/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0027/13 respecto a la confidencialidad de la información.

JULIO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00197/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0028/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00198/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0029/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00199/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0030/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00198/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0007/13 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00199/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0008/13 respecto a la reserva de la información.

OCTUBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00305/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0026/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00306/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0027/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00308/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0028/13 respecto a la inexistencia de información.

A petición de la Unidad de Información se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0031/13 respecto a la confidencialidad de cierta información requerida por el Sistema IPOMEX.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00315/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0032/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00316/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0033/13 respecto a la confidencialidad de la información.

A petición de la Facultad de Geografía se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0034/13 respecto a la confidencialidad de cierta información que aparece en las actas de los HH. Consejos Académico y de Gobierno, con la finalidad de contar con las versiones públicas.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00318/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0035/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00011/UAEM/AD/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0036/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00319/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0037/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00322/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0038/13 respecto a la confidencialidad de la información.

NOVIEMBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00341/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIR/0009/13 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00336/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0029/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00345/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/ININ/0030/13 respecto a la inexistencia de información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00344/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0039/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00342/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0040/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00343/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0041/13 respecto a la confidencialidad de la información.

DICIEMBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00350/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0042/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/UAEM/AD/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0043/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00356/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0044/13 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00357/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo UAEM/CI/CIC/0045/13 respecto a la confidencialidad de la información.

POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Presidente

Lic. en. D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Secretario

C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla

Contralor universitario

Mtra. María del Pilar Ampudia García

Directora de la Facultad de Lenguas

Lic. Yolanda Cruz Balderas

Consejera profesora de la Facultad de Antropología

C. Daniel Loredó Durán

Consejero alumno representante de los planteles de la Escuela Preparatoria

INFORME ANUAL QUE RINDE EL COMITÉ DE BECAS RESPECTO AL FIDEICOMISO DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Con fundamento en los artículos 8° y 46° fracción I-II, inciso b del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Comité General de Becas rinde el presente informe ejecutivo anual del fideicomiso que administra el Fondo de Becas de la UAEM. Durante 2013, el Comité General de Becas de la UAEM, con fundamento en sus artículos 1, 4, 30-36, 47, 51 y 59 del Reglamento de Becas de la UAEM, desarrolló

10 sesiones del Comité General de Becas, 5 ordinarias y 5 extraordinarias, de las cuales se derivó lo siguiente:

Como parte del Programa de Acciones Iniciales, en el mes de agosto se **incrementaron las Becas Económicas** y se asignaron para fortalecer el aprovechamiento académico y la permanencia escolar.

Espacios Académicos	Número de Becas
Centros universitarios y unidades académicas profesionales de la UAEM	500
Educación Continua y a Distancia: Centros universitarios (Valle de Chalco y Valle de México), organismos académicos (Contaduría y Administración, y Lenguas) y la Unidad Académica de Cuautitlán Izcalli.	75

Nuevas Becas

Por decreto del Dr. en D. Jorge Olvera García se crearon cinco nuevas modalidades de becas, presentadas por el Comité General de Becas y aprobadas por el Consejo Universitario, lo cual benefició a 33 alumnos.

Modalidad de Beca	Número de Becas
"Maximiliano Ruiz Castañeda"	8
"Adriana Barraza"	6
Virginia Aguirre"	1
"Noé Hernández"	15
"Leonardo Lino Velázquez"	3

Becas Extraordinarias

Derivado de los ahorros institucionales en esta Administración, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité General de Becas se aprobó la convocatoria de Becas Extraordinarias para alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, que en la modalidad presencial no fueron beneficiados con alguna beca institucional en el periodo regular otoño 2013, o por los gobiernos del estado de México o federal. Se beneficiaron 9,518 alumnos.

Becas de Financiamiento Externo

Derivado de la gestión del Dr. Jorge Olvera García 14,186 alumnos de nuestra Universidad se beneficiaron con alguna modalidad en los programas de becas siguientes:

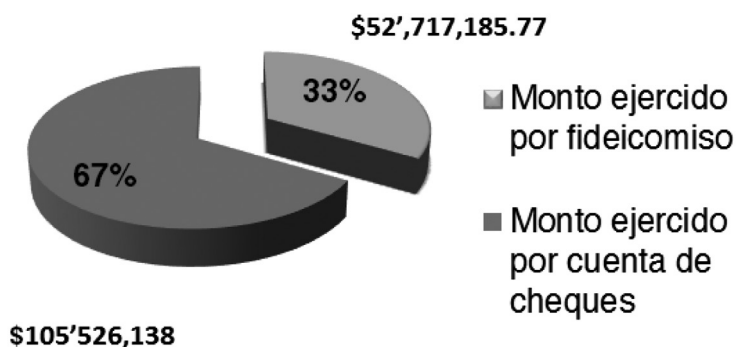
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS)	Permeancia Escolar (GEM)
12,554	649	983

Actualización de Cuentas Contables

En diciembre de 2013, y con apoyo de la Secretaría de Administración, se reestructuró el Catálogo de Cuentas Contables del presupuesto anual de becas para bachillerato y licenciatura, con el objeto de incrementar

la eficiencia terminal y la titulación, elevar la excelencia y el aprovechamiento académico, fortalecer el perfil profesional e incentivar la participación en eventos científicos, académicos, deportivos, culturales y de movilidad.

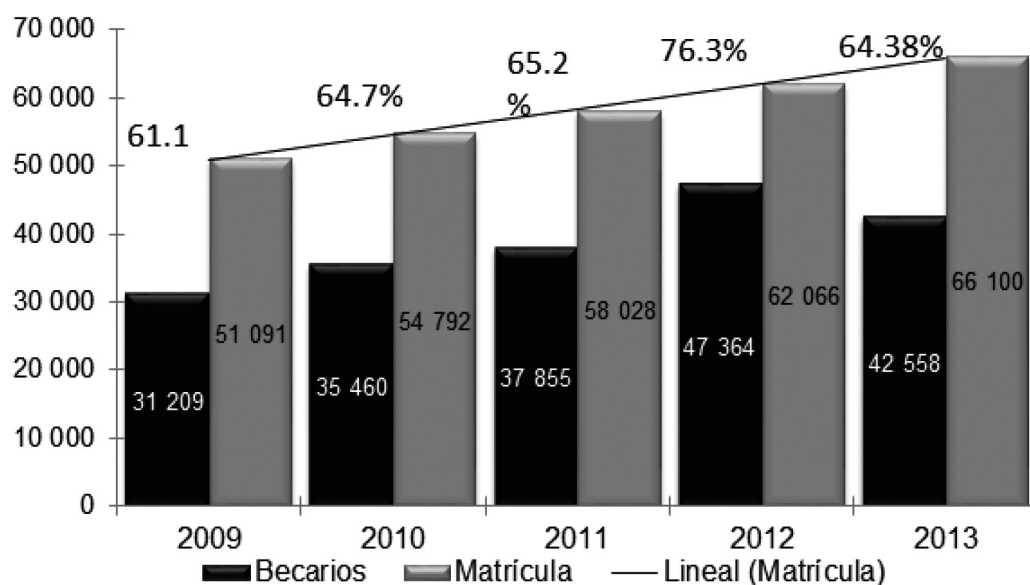
Importe anual administrado por el Comité General de Becas



Becas UAEM y externas bachillerato y licenciatura 2013

Espacio Universitario	UAEM			EXTERNAS									TOTAL		
				PRONABES			OTRAS			MIXTAS					
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Planteles de la Escuela Preparatoria	4569	7833	12402	0	0	0	450	616	1066	0	0	0	5019	8449	13468
Organismos académicos	7416	10774	18190	1904	3910	5814	215	346	561	113	195	308	9648	15225	24873
Centros universitarios UAEM y unidades académicas profesionales	3978	6966	10944	2147	4593	6740	235	329	564	124	103	227	6484	11991	18475
TOTAL	15963	25573	41536	4051	8503	12554	900	1291	2191	237	298	535	21151	35665	56816

Becarios bachillerato y licenciatura 2009-2013



Becas y becarios 2013

Nivel	Matrícula	Becas*	Becarios	% becarios
Bachillerato	17,534	13,468	9,468	53.99
Licenciatura	48,566	43,348	33,090	68.13
Bachillerato y licenciatura	66,100	56,816	42,558	64.38
Estudios avanzados	3,714	3,024	1,828	49.21
Total	69,814	59,840	44,386	63.57

*Otorgadas en los dos semestres.

Resultados

En el año que se informa con una matrícula de 69,814 alumnos se benefició a 44,386 con becas federales, estatales, externas e

institucionales, cubriendo 63.5% de la matrícula de Bachillerato, Licenciatura y Estudios Avanzados.

POR EL COMITÉ DE BECAS

M. en C.I. Ricardo Joya Cepeda
Presidente

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Secretario

L. en C.P. y A.P. Mariana López Casado
Secretaria Técnica

Dr. en F. C.E. Alfredo Barrera Baca
Secretario de Docencia

**Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario
Pérez Bernal**
Secretaria de Investigación y Estudios
Avanzados

M. en E.P.D. Ivett Tinoco García
Secretaria de Difusión Cultural

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario de Rectoría

M. en E. Javier González Martínez
Secretario de Administración

Mtro. Rigoberto García Garduño
Encargado del despacho del Centro
Universitario UAEM Teotihuacan

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Elena Mercado Reynoso
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia



MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

ARTÍCULO 20. El Comité de Obra Universitaria es un órgano colegiado auxiliar de la Administración Central de la UAEM, cuya finalidad es vigilar y dar seguimiento a los procesos de contratación de obra por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, en términos del presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, contribuyendo a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en el desarrollo de los mismos. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 26. El Comité conocerá de la construcción, ampliación, remodelación, conservación o mejora a los bienes inmuebles de la UAEM y servicios relacionados con los mismos, conforme a lo establecido por este Reglamento y observando los montos y rangos que la Secretaría de Administración de la UAEM autorice para los procedimientos de contratación. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 27. Los montos y rangos señalados en el artículo anterior, serán autorizados anualmente y publicados en la Gaceta Universitaria en el mes de enero. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 48. La licitación pública es el procedimiento de adjudicación de una obra o de un servicio por convocatoria pública y tiene por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones que derivará en una selección evaluada y fundamentada que permita determinar la propuesta más conveniente para la UAEM.

Procederá la licitación pública cuando la obra o el servicio rebase el monto económico para

la invitación restringida. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 70. La Dirección, por acuerdo del Comité, podrá contratar obra o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de invitación restringida en los siguientes supuestos:

- I. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación; y
- II. Cuando el monto de la obra o servicios a contratar, esté comprendido para este procedimiento dentro de los montos y rangos que expida la Secretaría de Administración.

El monto total de la obra bajo ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida en esta forma de contratación. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 72. La Dirección, podrá contratar obra o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de adjudicación directa observando lo establecido por el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables e informando al Comité de la adjudicación y los criterios de selección que se utilizaron para la misma. La adjudicación directa podrá darse en los siguientes supuestos:

- I. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida;
- II. Cuando el monto de la obra o servicios a contratar esté comprendido para este procedimiento dentro de los montos y los rangos que expida la Secretaría de Administración;

- III. Cuando se trate de restauración de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;
- IV. Que la ejecución de la obra o servicios requiera contratar al titular de una patente, derechos de autor o derechos exclusivos;
- V. Sea urgente la ejecución de la obra y que de no hacerse se paralicen y obstaculicen parcialmente el objeto y fines de la UAEM;
- VI. Se requiera de experiencia, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos o especiales, solvencia financiera y demás que sean necesarios por las características, complejidad y magnitud de la obra;
- VII. Existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles que generen riesgo o desastre; y
- VIII. Cuando así lo determine el Comité.
- Una vez adjudicada la obra o el servicio, el contratista deberá presentar por escrito y con oficio de solicitud de autorización, el presupuesto de los trabajos a realizarse, anexando a éste el análisis de precios unitarios que respalden cada uno de los conceptos de trabajo. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse Directamente	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por Invitación Restringida	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por Licitación Pública
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 614,000.00	DE: \$ 614,001.00 HASTA: \$ 4'904,000.00	DE: \$4'904,001.00 EN ADELANTE

Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse Directamente	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por Invitación Restringida	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por Licitación Pública
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 305,000.00	DE: \$ 305,001.00 HASTA: \$ 3'675,000.00	DE: \$ 3'675,001.00 EN ADELANTE

MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

ARTÍCULO 26. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, es el órgano auxiliar de la Administración Central, encargado de vigilar y, en su caso, participar en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo establecido por el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. *(Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 33. El Comité conocerá de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a lo establecido por este Reglamento y observando los montos y rangos que la Secretaría de Administración autorice para los procedimientos de contratación. *(Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 34. Los montos y rangos señalados en el artículo anterior, serán autorizados anualmente y publicados en la Gaceta Universitaria en el mes de enero. *(Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 46. La licitación pública es el procedimiento de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, teniendo por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones y permitiendo determinar la propuesta más conveniente para la UAEM. *(Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 65. Se considera invitación restringida a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el

importe de cada operación esté comprendido dentro del rango que al efecto expida la Secretaría de Administración de la UAEM, conforme a lo establecido por los artículos 33 y 34 del presente Reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida bajo esta forma de contratación. *(Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 66. Procede la invitación restringida en los siguientes supuestos:

- I. Cuando las características de los bienes o servicios no justifiquen la realización del procedimiento de licitación pública, por no existir más de cinco proveedores en el giro relativo a la adquisición; y
- II. Cuando se trate de las operaciones a que se refiere el artículo 70 fracciones II, III, IV, V y VI, de este Reglamento, siempre y cuando a juicio del Comité, resulte conveniente invitar a un mínimo de tres oferentes. *(Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 69. Se considera adjudicación directa a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto serán determinados por la Secretaría de Administración, conforme a lo establecido por los artículos 33 y 34 del presente Reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida bajo esta forma de contratación. (*Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM*)

ARTÍCULO 70. Procede la adjudicación directa cuando:

- I. La adquisición, licenciamiento o el arrendamiento solo puedan realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidades de patente, registros u otros derechos exclusivos;
- II. Existan razones justificadas para efectuar la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios de una marca específica o de una empresa determinada;
- III. La adquisición se refiera a bienes perecederos, semovientes, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, o bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo practicado mediante terceros autorizados para dichos efectos, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- IV. Se trate de adquisiciones de bienes que produzcan las dependencias usuarias para su comercialización en cumplimiento de su objeto o fines;
- V. Se trate de servicios de mantenimiento o restauración de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos o determinar las especificaciones correspondientes;
- VI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios de urgencia reconocida o derivados de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa educativo o de cualquier índole que alteren el orden social, la economía, los servicios que brinda de manera general la UAEM, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes.
- VII. Se hubiera rescindido el contrato respectivo, por causas imputables al proveedor; en este caso, el órgano ejecutor podrá adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento; y.
- VIII. A través del procedimiento de licitación pública se obstaculizara o retrasara el cumplimiento de los fines de la UAEM, por lo que en todo momento se deberá garantizar el desarrollo de las actividades sustantivas de la propia Institución. (*Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM*)

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse Directamente	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por Invitación Restringida	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por Licitación Pública
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 500,000.00	DE: \$ 500,001.00 HASTA: \$ 1'500,000.00	DE: \$1'500,001.00 EN ADELANTE



FE DE ERRATAS

En la Gaceta Universitaria **Núm. 210 de diciembre de 2012**, en los Lineamientos para el uso de la firma y sello electrónicos de la Universidad Autónoma del Estado de México, pág. 27:

Dice:

Artículo 5. De conformidad con el acuerdo el Comité estará integrado por:

I a III. ...

IV. Tres vocales que serán:

- a) El secretario de Investigación y Estudios Avanzados;
- b) El secretario de Administración; y
- c) El abogado general.

...

Debe decir:

Artículo 5. De conformidad con el acuerdo el Comité estará integrado por:

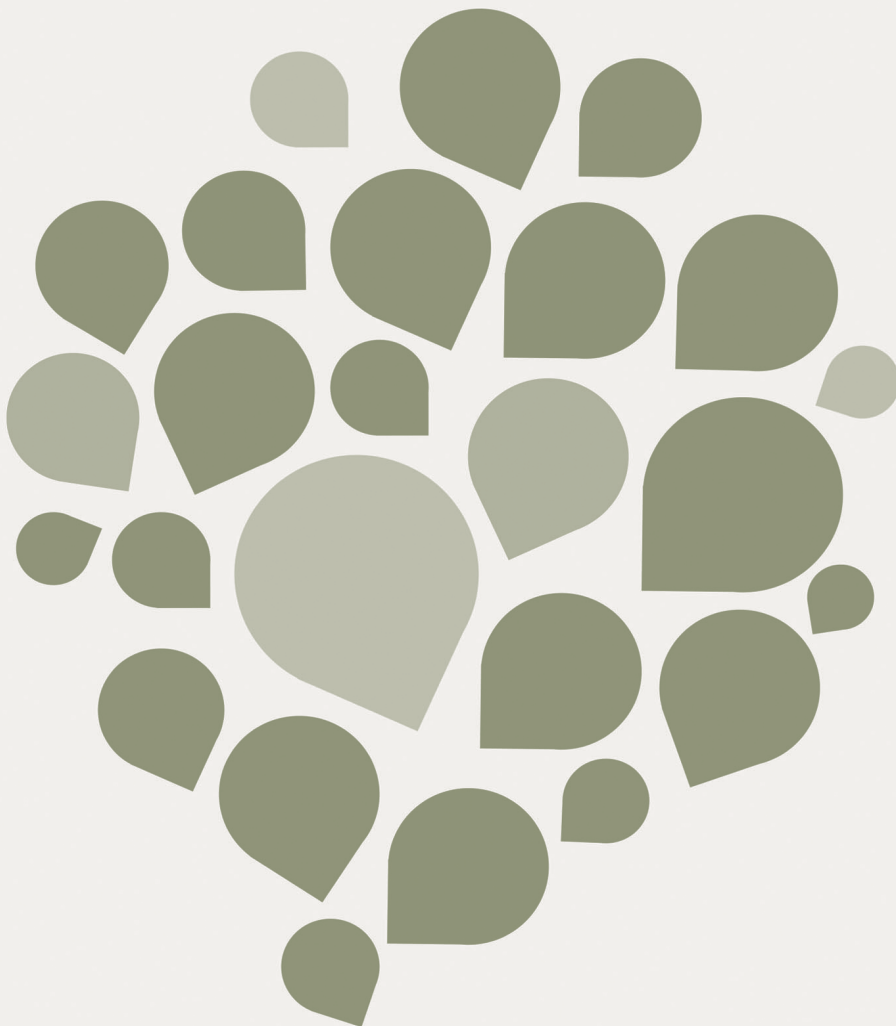
I al III. ...

IV. Cuatro vocales que serán:

- a) El secretario de Docencia;
- b) El secretario de Investigación y Estudios Avanzados;
- c) El secretario de Administración; y
- d) El abogado general.

...

7 de marzo de 2014
Ciudad Universitaria



UFIEM fest

{ UREM FEST es el festejo que los estudiantes han organizado para celebrar el aniversario de la Universidad. Alumnos de distintos espacios académicos buscan integrar a la comunidad por medio de la cultura y el arte. }

 UREM FEST  @UREM Fest



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

www.uaemex.mx